DECRETO Nº Z471

CHIGUAYANTE, 1 7 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°309/2013, la Providencia N°6795 con V°B° del Administrador Municipal don Erix lagos Martínez, el Oficio Nº180 del Director de Jurídico, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Autorícese y Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Luzmarina Rioseco Baeza.	Noviembre 2013.	Lunes a Viernes según marcación (máximo 40hrs, mensuales)  Sábados, Domingos y Festivos según marcación (máximo 20hrs, mensuales).	Programas Municipales.  Confección de Decretos Alcaldicios  Control de Correspondencia para firma del Alcalde.  Confección de Oficios.  Despacho de correspondencia a diferentes Direcciones

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de la funcionaria indicada en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO **MUNICIPAL** ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRÉTARIO MUNICIPAL

> ELM/LTS/JWB/HOHN/cbs. Distribución:

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionaria

Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL



GOS MARTINEZ

LCALDE(S)